



Liderazgos que
TRANSFORMAN

... y autogestión:
...ción Comunal
... género y juventud
...do territorios.

OCENSA

14 de junio



Liderazgos que
TRANSFORMAN

Capitalización Emprendimiento Comunales Rentables

OCENSA
EN MOVIMIENTO


amanecer

CAPITALIZACIÓN EMPRENDIMIENTOS COMUNALES RENTABLES ORGANISMOS COMUNALES

Fase II

Proyecto Liderazgos que Transforman

Contenido:

1. CONTEXTO.....	3
2. PRESENTACIÓN EMPRENDIMIENTOS COMUNALES RENTABLES.....	3
3. OBJETIVO GENERAL DE LA CAPITALIZACIÓN.....	4
4. FASE DE CAPITALIZACIÓN.....	4
5. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?.....	4
6. MONTO DE LA CAPITALIZACIÓN.....	5
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CAPITALIZACIÓN.....	5
8. CRONOGRAMA.....	7
9. REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PARTE DE LA OBC.....	7

1. Contexto.

Dentro del portafolio de inversión social de Ocesa para el año 2025, la compañía reafirma su compromiso con el fortalecimiento de capacidades y desarrollo de habilidades en las Organizaciones de Base Comunitaria (en adelante OBC). Para este fin se desarrolla el Proyecto *Liderazgos que Transforman* (en adelante LQT), una iniciativa que busca fortalecer 270 Organizaciones de base comunitaria en el territorio de influencia durante el periodo 2024 – 2026.

En este año el proyecto LQT cuenta con 90 OBC inscritas en su proceso de fortalecimiento:

- 33 OBC se encuentran en la fase uno “*fortalecimiento de capacidades*”, orientada a mejorar y consolidar la estructura organizacional de los organismos comunales. Esta etapa incluye el desarrollo de competencias clave para la planeación del desarrollo territorial, la formulación de proyectos, la gestión de recursos y la conformación de comisiones empresariales, como base para el diseño y ejecución de iniciativas empresariales con enfoque comunitario.
- Las 57 OBC restantes avanzan en la fase dos del proyecto “*fortalecimiento de habilidades*”, con la puesta en funcionamiento de un Emprendimiento o Proyecto Comunal Rentable (en adelante ECR), amparado bajo la figura de la comisión empresarial, que según la ley 2166 del 2021, son las encargadas de dirigir y orientar los negocios de la economía social de los Organismos Comunales.

Para ello, el proyecto *Liderazgos que Transforman* contempla la asignación de recursos para la capitalización de los emprendimientos que se gesten al interior de las OBC, para fortalecer la autonomía, gobernanza, y la autogestión con enfoque empresarial, que impulse el desarrollo en el territorio y generen ingresos directos al organismo comunal.

2. Presentación Emprendimientos Comunales Rentables.

Los Emprendimientos Comunales Rentables son iniciativas empresariales que se gestan al interior de los organismos comunales y se desarrollan a través de las comisiones empresariales, con el objetivo de generar o dinamizar las fuentes de ingreso de las OBC y sus miembros o afiliados. En tal sentido dichos emprendimientos constituyen una base para la gobernanza al interior de las OBC, que autogestionan iniciativas empresariales de carácter solidario y participativo, fortalecen el desarrollo productivo y dinamizan la economía local.

En el marco del proceso de desarrollo comunitario, y con el propósito de fortalecer los emprendimientos solidarios, Ocesa brindará apalancamiento a 29 iniciativas productivas, cada una perteneciente a una organización de base comunitaria (OBC), siempre que cumplan con los criterios de selección establecidos en este documento.

3. Objetivo general de la capitalización.

Apalancar con capital semilla a los Emprendimientos Comunales Rentables de las organizaciones de base comunitaria, pertenecientes a la fase dos (2) del proyecto Liderazgos que transforman, y que cumplan con los requisitos estipulados por Ocesa y la Fundación Amanecer.

4. Fase de capitalización.

La capitalización de los Emprendimientos Comunales Rentables (ECR) se realizará en el mes de septiembre del año 2025, con una cobertura en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Córdoba, Santander y Sucre.

Para acceder a la capitalización, las OBC participan en un proceso competitivo que evalúa el nivel de compromiso y participación comunitaria, como criterio para iniciar su emprendimiento productivo o de servicios. A continuación, se presentan los cupos asignados por departamento:

Antioquia cuenta con 4 OBC: Se asignarán 2 cupos

Boyacá cuenta con 14 OBC: Se asignarán 7 cupos

Casanare cuenta con 16 OBC: Se asignará 8 cupos

Córdoba cuenta con 11 OBC: Se asignarán 6 cupos

Santander cuenta con 7 OBC: Se asignará 4 cupos

Sucre cuenta con 5 OBC: Se asignará 2 cupos

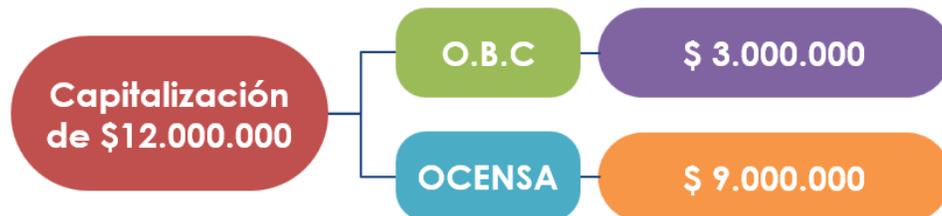
5. ¿Quiénes pueden participar?

En el concurso pueden participar todas las OBC de fase 2, que hayan conformado por medio de la Comisión Empresarial un Emprendimiento Comunal Rentable (ECR), realicen el aporte de capitalización o contrapartida de la OBC, y asistan permanentemente al proceso de formación y acompañamiento contemplado en el proyecto Liderazgos que Transforman. De las OBC participantes serán apalancadas únicamente 29, para la vigencia 2025.

6. Monto de la capitalización.

Las 57 OBC de fase dos (2) inscritas en el proyecto LQT, deben aportar con recursos propios provenientes de gestiones o actividades de recolección de fondos, un valor **mínimo** de tres millones de pesos en efectivo (\$3.000.000) como contrapartida.

Por su parte Ocensa capitalizará al Emprendimiento Comunal Rentable (ECR), con un monto de nueve millones de pesos en efectivo (\$9.000.000), que serán girados a la cuenta bancaria del emprendimiento o de la JAC, previa verificación de la contrapartida.



Las OBC seleccionadas y que cumplan con los criterios del concurso se comprometen, mediante acuerdo, a emplear los recursos única y exclusivamente para la capitalización del emprendimiento comunal “Fondo de Crédito” conforme a lo establecido en el reglamento interno del Fondo, cumpliendo los criterios de transparencia y legalidad.

7. Criterios de selección para la capitalización.

Los criterios de calificación del concurso se describen a continuación:

Componente de evaluación	Descripción		Puntuación	
Conformación y legalización del Proyecto	Emprendimiento Comunal Rentable	Con radicado ante la entidad de inspección, vigilancia y control correspondiente (Secretaría de Gobierno Departamental o quien haga sus veces).	10	Máximo 10 puntos

Comunal Rentable	(ECR) conformado	Conformado en asamblea (acta de asamblea donde se elige a la junta administradora).	5	
	Reglamento interno de la Comisión Empresarial	Aprobado por Junta directiva de la OBC (Reglamento y acta de junta directiva)	10	Máximo 10 puntos
		Elaborado, sin aprobación (Reglamento)	5	
Participación*	Asistencia y participación de la OBC.	Altamente activa. Superior al 80%	30	Máximo 30 puntos
		Media. Entre el 60% y el 79,9%	20	
		Baja. Inferior al 60%	10	
Capitalización per cápita (aportes de la OBC / # afiliados)	Monto de las contrapartidas per cápita	29 OBC con los montos per cápita más altos acumulados a 30 de agosto de 2025	50	Máximo 50 puntos
		Montos per cápita acumulados a 30 de agosto de 2025, en las posiciones 30 a 40	40	
		Montos per cápita acumulados a 30 de agosto de 2025, en las posiciones 41 a 57	30	
PUNTAJE TOTAL **			100 puntos	

*Nota: El nivel de participación se mide con listados de asistencia de los dignatarios y afiliados que se comprometieron en los acuerdos de corresponsabilidad, y que han participado en la formación y acompañamiento del proyecto LQT hasta el 30 de agosto de 2025.

** Soportes borrosos, que sean manipulados, adulterados o que no den cuenta de las fechas de ejecución en los tiempos establecidos, no se tendrán en cuenta para asignar los puntajes.

El monto total aportado por la OBC, en calidad de contrapartida, se medirán en términos per cápita (por cabeza), es decir, se toma el monto total aportado por la OBC y se divide entre el número de afiliados de la organización. En cualquier caso, el monto aportado por la OBC no puede ser inferior a tres millones de pesos en efectivo.

Los soportes deben ser enviados exclusivamente desde un correo institucional de la OBC, al correo del Proyecto Liderazgos que Transforman: liderazgosquetransforman@amanecer.org.co

8. Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
Presentación de documentación <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Bancaria • Extracto bancario que evidencie la contrapartida. • Auto de reconocimiento de la Comisión Empresarial o certificado de documento en trámite (radicado). • Actas de aprobación en Asamblea del emprendimiento y junta administradora del "Fondo de Crédito" • Reglamento interno del Fondo de Crédito 	Del 23 de julio de 2025	Al 07 de septiembre de 2025
Evaluación y ponderación de resultados, según los criterios de selección para la capitalización.	Del 08 de septiembre de 2025	Al 12 de septiembre de 2025
Publicación resultados OBC a capitalizar.	Del 15 de septiembre de 2025	Al 16 de septiembre de 2025
Giro de los recursos	Del 17 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2025

9. Requisitos y documentos a presentar por parte de la OBC.

Las organizaciones de base comunitaria que hacen parte del proyecto **Liderazgos que Transforman 2025, Fase 2**, deben presentar la siguiente documentación:

- Copia del auto de reconocimiento de dignatarios, donde se vea la vigencia hasta el 2026 de los miembros de la JAC. Si el documento se encuentra en actualización, se solicita copia de la radicación de la gestión del documento y acta asamblea donde se eligieron a los dignatarios.
- Documento que corrobore la existencia del Emprendimiento o Proyecto Comunal Rentable (auto de reconocimiento, o radicado en entidad correspondiente junto con acta de asamblea donde se conformó y listado de asistencia).

- Copia del RUT actualizado
- Copia de la cédula del representante legal de la JAC.
- Carta del fiscal de la OBC que garantiza la procedencia legal de los recursos de la contrapartida
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorro o corriente del Emprendimiento Comunal Rentable (ECR) o de la OBC, con vigencia no mayor a 30 días, con el saldo que corrobore el monto de la contrapartida (mínimo \$3.000.000 de pesos).
- Documento que corrobore la existencia del Emprendimiento o Proyecto Comunal Rentable (auto de reconocimiento, o radicado en entidad correspondiente con acta de asamblea donde se conformó y listado de asistencia).
- Documento que corrobore el reglamento interno (PDF del reglamento y acta de junta directiva donde se aprobó con listado de asistencia).

Recordatorio: Los documentos se deben enviar al correo **liderazgosquetransforman@amanecer.org.co** dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

Los profesionales del proyecto estarán validando y recolectando la información correspondiente a lo largo del proceso de formación y acompañamiento, y cuentan con la capacidad de resolver dudas e inquietudes en primera instancia. Cualquier duda adicional puede ser enviada al correo del proyecto.